

CORPORACION BANANERA NACIONAL, S.A
PROVEEDURIA GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CONCURSO RESTRINGIDO
N°CORBANA-PGBS-PCR-0024-2025

**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA CHAPEA EN ÁREAS DE ZONAS VERDES, ZONA
RESIDENCIAL Y FINCA EXPERIMENTAL EN EL CENTRO DE INVESTIGACIONES
CORBANA, LA RITA**

NOVIEMBRE, 2025

ÍNDICE

CAPÍTULO I.....	3
CONDICIONES GENERALES.....	3
1. OBJETO.....	3
CAPÍTULO II.....	3
CONDICIONES PARTICULARES	3
2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN.....	3
3. ASPECTOS GENERALES	3
4. ABREVIATURAS	4
5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS	4
6. REQUISITOS.....	5
7. REQUISITOS LEGALES	5
10. PRECIO	6
11. ACLARACIONES Y SUBSANACIONES A LAS OFERTAS	7
12. PRECIO Y FORMA DE PAGO TABLA DE COTIZACION	7
13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....	8
14. COBERTURA CONTRA RIESGOS DE TRABAJO Y RESPONSABILIDAD CIVIL	8
15. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	9
16. RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR	10
17. RECLAMOS CONTRA CORBANA.....	10
18. RENUNCIA A INTERESES	10
CAPITULO III	11
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS LABORES A REALIZAR LOS SERVICIOS DE CHAPEA EN ÁREAS DE ZONAS VERDES.....	11
FORMULARIO N°1	12
TABLA DE COTIZACIÓN	12
FORMULARIO N°2	13
INFORMACIÓN DEL OFERENTE.....	13

CAPÍTULO I

CONDICIONES GENERALES

La Proveduría Regional de Bienes y Servicios Administrativos de la Corporación Bananera Nacional, S.A. (en adelante **CORBANA**), cédula jurídica N° **3-101-018968**, presenta las especificaciones técnicas y condiciones generales del Concurso Restringido N°**CORBANA-PGBS-PCR-0024-2025** denominado “Contratación de servicios para la chapea en áreas de zonas verdes en el Centro de Investigaciones CORBANA S.A”, **ubicada en Pococí la Rita de la provincia de Limón.**

1. OBJETO

El presente concurso constituye la contratación de los servicios de chapea en áreas de zonas verdes (área total de trabajo **136,081.46 metros cuadrados**) en el Centro de Investigaciones CORBANA S.A mediante el uso de motoguadaña, de acuerdo con las especificaciones indicadas en el Capítulo II denominado “Especificaciones de este cartel”.

CAPÍTULO II

CONDICIONES PARTICULARES

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

De acuerdo con el objeto anteriormente indicado, el oferente deberá suministrar la totalidad de la mano de obra, equipo y la ejecución de todas las obras señaladas, así como cumplir con las exigencias en materia de cargas sociales, seguros, salud ocupacional y ambiental que indique CORBANA y el ordenamiento jurídico en la materia.

El oferente adjudicado deberá acatar todas las especificaciones técnicas descritas en este cartel.

El oferente adjudicado deberá acatar, además, las instrucciones que gire el Asistente Administrativo, quien tendrá a cargo la inspección técnica de esta contratación, así como la recepción de los trabajos.

La oferta que se presente deberá estar ajustada en su totalidad a lo indicado en el Capítulo III de Especificaciones técnicas de este cartel, así como en “Tabla de Cotización”.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 El Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0024-2025, regulado en este cartel, se regirá por el Reglamento General de Contrataciones para Compra, Venta y Arrendamiento de Bienes y Servicios de CORBANA y empresas subsidiarias.

3.2 CORBANA se reserva el derecho de declarar desierto o infructuoso el Concurso Restringido N°CORBANA-PGBS-PCR-0024-2025, si considera que las ofertas presentadas no satisfacen los intereses perseguidos con esta contratación por cualquier motivo. Asimismo, CORBANA se reserva el derecho de negociar una mejora en las condiciones de la oferta que se presente.

- 3.3** En caso de que la oferta contenga defectos formales subsanables, CORBANA se reserva el derecho de solicitar corregir las omisiones y que se completen los documentos faltantes o que se aclaren elementos de forma.
- 3.4** Una vez entregada la oferta en CORBANA, no podrá ser retirada, entendiéndose que ésta pasa a ser propiedad de CORBANA.
- 3.5** Formará parte de la propuesta tanto la oferta en sí, debidamente firmada por el representante legal, como cualquier documento que la acompañe.
- 3.6** El oferente deberá indicar expresamente en su oferta el domicilio contractual (dirección exacta) y una dirección electrónica en las cuales, en una u otra a elección de CORBANA, podrá recibir notificaciones referentes a este concurso restringido, así como un número de teléfono. Esta información deberá ser incluida en el **FORMULARIO N°2 “INFORMACIÓN DEL OFERENTE”** que forma parte de este cartel.

4. ABREVIATURAS

Las siguientes abreviaturas corresponden a las señaladas en el presente cartel:

Caja Costarricense del Seguro Social	CCSS
Corporación Bananera Nacional	CORBANA
Instituto Nacional de Seguros	INS
Proveeduría General de Bienes y Servicios	PGBS

5. PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE OFERTAS

- 5.1** La oferta debe ser presentada en idioma español y debe venir firmada digitalmente por el oferente.
- 5.2** La oferta será recibida **a más tardar el día 10 de noviembre de 2025**, antes de las **02:00 p.m.**, en atención al Sr. Gerson Aparicio González en el correo electrónico gaparicio@corbana.co.cr en formato firma digital (documento en formato “Portable Document Format”, PDF) no se recibirán ofertas impresas.
- 5.3** No se recibirá documentación adicional después de la hora fijada para la recepción de ofertas.
- 5.4** El oferente deberá indicar la **vigencia de la oferta**, la cual no podrá ser inferior a **45 (cuarenta y cinco) días naturales** contados a partir de la fecha máxima de recepción las ofertas. De presentarse una indicación expresa de una vigencia inferior al plazo mínimo, no será admitida.
- 5.5** El participante y eventual adjudicado, ya sea persona física o jurídica debe encontrarse al día con el pago de las cuotas obrero-patronales de la Caja Costarricense de Seguro Social durante todo el proceso de contratación y durante la ejecución de los trabajos y hasta el momento del pago final.
- 5.6** Para cada ítem solicitado en los requerimientos con los que el proveedor tenga un cumplimiento del ciento por ciento (100%), deberá indicar **“Entendemos, Aceptamos y Cumplimos”**.

6. REQUISITOS

- 6.1 El participante y eventual adjudicado, ya sea persona física o jurídica, deberá estar inscrito ante la Dirección General de Tributación como contribuyente y al día con sus obligaciones formales y materiales ante esta o en cualquier tipo de tributo, esto para efectos de la participación en el concurso y durante la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicatario, de lo contrario no podrá girarse pago alguno hasta que normalice su situación.
- 6.2 En el caso de que el oferente cotice en 0 (cero) una de las líneas de la Tabla de Cotización o no lo cotice del todo en su oferta, **ésta se tornará inelegible para todos los efectos.**

7. REQUISITOS LEGALES

- 7.1 El oferente, deberá presentar una certificación emitida por el Instituto Nacional de Seguros, en la cual se indique que se encuentra al día con el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo, así como la vigencia de esta.
- 7.2 Podrán participar en la presente contratación las personas físicas o jurídicas en forma individual (no se aceptan ofertas conjuntas), que cuenten con plena capacidad de actuar debidamente acreditada, por intermedio de su representante legal, aportando los documentos que lo acrediten de conformidad con lo que se indica en los puntos siguientes de este apartado, y a quienes no les alcancen las prohibiciones establecidas en la Ley General de Contratación Pública, capítulo V y en el Reglamento General de Contrataciones de CORBANA, artículo 25 párrafo final. Además, deberán hacer transparente cualquier vinculación formal o informal con algún miembro de la Administración de CORBANA, so pena de nulidad de la adjudicación o del contrato. En consecuencia, todos los oferentes deberán presentar una declaración jurada firmada, con firma digital por el representante legal o, en su defecto, con la firma autenticada por abogado, en la cual manifiesten que **no les alcanzan esas prohibiciones** ni existen vínculos formales o informales con algún miembro de la Administración de CORBANA.
- 7.3 El representante legal de la empresa oferente deberá presentar junto con su oferta, una declaración jurada sencilla, en la que se indique que cuenta con la **disponibilidad de personal calificado subordinado a la empresa oferente para la presente contratación**, así como los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto de esta contratación, en el plazo establecido, para lo cual deberá prever jornadas y cualesquiera otras situaciones que se requieran en materia laboral. Esta declaración jurada deberá tener la firma de la declarante autenticada por un abogado; sin embargo, en caso de ser firma digital no se requiere la autenticación.
- 7.4 El oferente, deberá **indicar expresamente en su oferta** que CORBANA queda libre de toda responsabilidad civil directa e indirecta o laboral como consecuencia de la contratación. Para lo cual deberá contratar los seguros necesarios ante la entidad correspondiente que lo proteja contra cualquier accidente a su equipo, personal, daños a terceros y/o cualquier otro tipo de seguros vigente en el mercado.

8. ACLARACIONES AL CARTEL Y VISITA AL SITIO DE LA OBRA

- 8.1 Toda **solicitud de aclaración** a la presente contratación deberá realizarse formalmente al siguiente personas: Sr. Alfonso Campos, Asistente Administrativo del Centro de Investigaciones, al correo alcampos@corbana.co.cr o al teléfono 4002-4623 o a la Sra. Sonia Loria, Jefatura Administrativa Regional al correo sloria@corbana.co.cr o al teléfono 4002-4610, todo correo debe ir con copia al

Sr. Gerson Aparicio González, al correo gaparicio@corbana.co.cr . Estas podrán realizarse a más tardar el día **07 de noviembre del 2025, hasta las 02:00 pm.**

8.2 Las empresas interesadas que deseen **visitar** el lugar deberán coordinarlo previamente con el señor Alfonso Campos en un horario de 8:00 am a 4:00 pm al telefono 4002-4623 con una fecha limite jueves, 06 de noviembre del 2025. Tomar en cuenta que no se atiende de 12:00 md a 1:00 pm por hora almuerzo. La visita **NO** es un requisito indispensable para la admisibilidad de la oferta

9. DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA OFERTA

Además de los requisitos indicados en otros apartados de este cartel, las ofertas se acompañarán de los siguientes documentos:

9.1 El oferente, en caso de persona jurídica, deberá aportar una certificación notarial que incluya certificación de personería y certificación de capital social con vista en el Registro Nacional y propiedad de las acciones (con vista en el libro de registro de accionistas), la cual no deberá tener más de un mes de emitida a la fecha de apertura de ofertas. En caso de que la certificación notarial no certifique el capital social con vista en el Registro Nacional, se podrá complementar con una certificación literal digital emitida por el Registro Nacional, con no más de 15 días naturales de emitida a la fecha de la apertura de las ofertas; sin embargo, ambas deberán indicar toda la información necesaria para describir a la persona jurídica oferente, tal como: citas de inscripción, número de su cédula jurídica, domicilio social, plazo de vigencia, representantes, sus facultades, e indicar las limitaciones del poder si las tuviere.

9.2 Copia simple de la cédula de identidad vigente del participante o del representante legal en caso de persona jurídica.

9.3 Declaración jurada de aceptación de los términos y condiciones incluidos en el presente cartel y que cumplen con cada uno de los puntos de la contratación.

10. PRECIO

10.1 El oferente debe indicar en forma clara el precio, este monto deberá desglosarse en su oferta de acuerdo con el detalle de áreas a chapear indicadas en cuadro de **FORMULARIO 1. No se debe modificar la estructura de este** y deberá estar debidamente **firmada por el oferente.**

10.2 El precio debe incluir el suministro de todo lo necesario como equipos, los respectivos traslados hacia el sitio de la contratación, así como el salario del personal operativo agrícola y encargados (incluyendo cargas sociales y seguros), para efectos de cumplir con las especificaciones técnicas e instrucciones que gire el Inspector de conformidad con el alcance de la contratación.

10.3 Los precios que contenga la oferta deberán cotizarse en colones, moneda de curso legal de la República de Costa Rica. Los precios se entenderán firmes, definitivos e invariables durante el periodo de vigencia de la oferta.

10.4 Cuando haya diferencia entre los montos indicados en números y letras, prevalecerá el precio más bajo.

10.5 CORBANA no realizará ningún ajuste de precios en la presente contratación, bajo ninguna circunstancia, salvo alguna excepción contenida en este cartel, por lo que la empresa adjudicada

deberá cumplir en plazo y precio según la oferta presentada, para lo cual deberá analizar cuidadosamente todas las circunstancias que rodean la ejecución de los trabajos y sus eventuales obstáculos.

10.6 CORBANA se reserva el derecho de negociar los precios cotizados.

11. ACLARACIONES Y SUBSANACIONES A LAS OFERTAS

11.1 Respecto de las ofertas, CORBANA se reserva el derecho de solicitar las aclaraciones que considere necesarias para efectos de estudio y evaluación. La respuesta a estas aclaraciones deberá ser remitida dentro del plazo indicado en la respectiva solicitud, o de lo contrario la oferta, no será tomada en consideración en el análisis correspondiente. Asimismo, podrá solicitar a los participantes subsanar errores.

12. PRECIO Y FORMA DE PAGO TABLA DE COTIZACION

12.1 CORBANA no realizará ningún adelanto de pago para la presente contratación. Realizará el pago por ciclo total realizado. CORBANA pagará al CONTRATISTA las tarifas indicadas en su oferta cuya descripción, unidad de medida y precio unitario se especificarán en el **FORMULARIO 1 CUADRO DE COTIZACION**.

12.2 El oferente debe indicar en forma clara el precio, este monto deberá desglosarse en su oferta de acuerdo con cada una de las labores a realizar indicadas en el Capítulo III “Especificaciones técnicas” y la “Tabla de Cotización” de este cartel, sin modificar la estructura de esta y deberá firmarlo el oferente.

12.3 CORBANA, a partir del momento del recibido conforme de la factura, tendrá 10 días hábiles para cancelarla en horario de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. (no incluye feriados). El eventual oferente adjudicatario deberá presentar su factura electrónica al correo corbanaguapiles@corbana.co.cr. Los pagos se realizarán en la moneda cotizada en la oferta.

12.4 El contratista deberá presentar su facturación **antes del 25 de cada mes**, las facturas que sean emitidas posterior al día indicado serán rechazadas de oficio y corresponderá que emitan la nota de crédito; la emisión de la nueva factura deberá realizarse a partir del día 1 del mes siguiente.

12.5 Para todos los efectos, el oferente que resulte adjudicado deberá indicar la institución bancaria o financiera donde se encuentre afiliado y donde le será depositado el pago, en un plazo no mayor a los 5 (cinco) días naturales a partir de la firma del contrato.

12.6 CORBANA verificará, al momento de recibir la solicitud de pago debidamente aprobada por la Administración, que se encuentra al día en el pago de las obligaciones obrero-patronales de la CCSS o que existe en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado y extendido por el Departamento de Cobros Administrativos de la CCSS. Además, deberá estar al día en el cumplimiento de deberes formales y materiales ante la Administración Tributaria y estar al día con el pago correspondiente.

12.7 Deberá mantener al día y vigente durante todo el período de la contratación, la póliza de Riesgos del Trabajo y la póliza de Responsabilidad Civil.

12.8 El oferente que resulte adjudicado deberá considerar que, de acuerdo con la reforma del inciso 3) del artículo 74 de la Ley N° 17 Ley Constitutiva de la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), en el caso que durante la ejecución del contrato adquiriera la condición de morosidad y tenga pagos pendientes por parte de CORBANA, esta podrá retener dichos recursos y girar lo que corresponda a la CCSS. Si, una vez efectuado el pago de las cuotas obrero-patronales, quedara algún remanente a favor del adjudicatario, CORBANA le hará entrega de este.

13. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

13.1 CORBANA y el adjudicado suscribirán el contrato respectivo, el cual formará parte el presente cartel y la oferta recibida que cumpla con todos los requisitos del cartel.

13.2 CORBANA se reserva el derecho de reclamar indemnización por daños y perjuicios que pudieran ser causados por incumplimiento de la adjudicataria, así como de resolver el contrato sin necesidad de requerimiento o de pronunciamiento judicial previos, cuando la adjudicataria incurra en un incumplimiento grave de las obligaciones a su cargo.

13.3 El contrato no implica relación obrero-patronal entre ambas Partes, en consecuencia, la adjudicataria asumirá el pago de las cargas sociales asociadas y póliza de riesgos del trabajo en relación con el personal que asignen para el cumplimiento de los objetivos de esta contratación.

13.4 Durante la vigencia de la relación contractual, los derechos y obligaciones que se establezcan en el contrato no podrán ser cedidos a terceros sin el previo consentimiento por escrito de CORBANA.

13.5 La empresa adjudicada será responsable por las actuaciones del personal a su cargo en las instalaciones de CORBANA. Asimismo, ésta se reserva el derecho de solicitarle al oferente la sustitución de personal que presente conductas inapropiadas, delictivas o perjudiciales en alguna forma para CORBANA o sus funcionarios.

13.6 Si en la inspección, CORBANA detecta trabajos mal realizados por falta de experiencia o negligencia de los operadores, CORBANA tendrá la potestad de detener el avance de estas de inmediato y el contratista deberá corregir el trabajo mal realizado o asumir los costos en que incurra CORBANA en la corrección de estas.

14. COBERTURA CONTRA RIESGOS DE TRABAJO Y RESPONSABILIDAD CIVIL

14.1 CORBANA no tendrá responsabilidad por pérdidas, daños a bienes de terceros o lesiones, e inclusive la muerte de personas, producidas por dolo, culpa, falta, negligencia o impericia del adjudicatario o de sus empleados, sea cual fuere la causa de ello.

14.2 El contratista deberá suscribir y mantener vigentes durante toda la ejecución de la contratación las siguientes pólizas de seguro:

a. **Seguros por póliza Riesgos del Trabajo:** será obligación del contratista tomar una póliza que cubra los riesgos del trabajo de todo su personal, de conformidad con el Código de Trabajo Título IV y su reglamento.

b. **Seguros de responsabilidad civil y daños a terceros:** deberá tomar una póliza de responsabilidad civil, legalmente imputable al asegurado.

Si el contratista ya dispone de la póliza suscrita que cubra esos riesgos, bastará con que así lo demuestre a CORBANA.

- 14.3 Toda vez que el adjudicado reciba un trabajador nuevo, un día antes de que inicie sus labores deberá estar reportado ante el Instituto Nacional de Seguros mediante el uso de la boleta provisional con sello del INS, debiéndose entregar una copia del reporte a CORBANA, de lo contrario el trabajador no podrá iniciar su trabajo. Todas las personas que trabajen para el adjudicatario durante el desarrollo de estos trabajos deberán estar aseguradas incluyéndose al ayudante de las máquinas.
- 14.4 Los recibos cancelados de la póliza de riesgos del trabajo, como la planilla y recibos de cancelación de la Caja Costarricense del Seguro Social deberán de presentarse a los Compradores administrativos Sra. Yohanna Páez Solano y Sr Alfonso Campos Hernandez (CORBANA), Corporación Bananera Nacional, ante de iniciar los trabajos, las pólizas como la planilla de la C.C.S.S. desde su presentación inicial, deberán tener vigencia que cubra la totalidad del período de contratación. Cada mes el adjudicatario deberá entregar copia de las planillas que presenta ante la Caja Costarricense de Seguro Social y el Instituto Nacional de Seguros, de lo contrario CORBANA, se reserva el derecho de detener los trabajos hasta que se resuelva la situación, sin menoscabo de cobrar los daños y perjuicios que ocasione el atraso.
- 14.5 El contratista será el único responsable de cualquier riesgo profesional y laboral de todo su personal, en consecuencia, cualquier lesión o muerte de terceros, daños a la propiedad de terceros, independientemente de que los daños y perjuicios provocados por esos eventos superen el monto de las pólizas correspondientes, por lo que el contratista está obligado a asegurar contra riesgos profesionales y laborales a todo su personal. Se entiende por tercero cualquier persona ajena a la empresa contratista o subcontratista de la primera.
- 14.6 El contratista deberá cumplir con las condiciones de las pólizas de seguros suscritos.

15. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- 15.1 Todas las obligaciones derivadas de la realización del trabajo, tales como riesgos del trabajo, relaciones obrero-patronales u otras cargas sociales, serán responsabilidad total del contratista, liberando a CORBANA totalmente de responsabilidad o cualquier conflicto que por estas causas se establezca.
- 15.2 La empresa adjudicada facilitará a sus colaboradores de los equipos de seguridad necesarios para la ejecución de los trabajos.
- 15.3 La empresa adjudicada acepta todas las condiciones de esta contratación y se compromete a ajustarse a las especificaciones y a las observaciones que hagan por parte de la administración del Centro de Investigaciones.
- 15.4 Además, corresponden a la empresa adjudicada, en forma amplia, directa, total y general, todas las obligaciones y responsabilidades de patrono derivadas del Código de Trabajo y leyes conexas y, en general, del ordenamiento jurídico costarricense, debiendo cubrir cualquier suma en la cual resulte condenado en su condición de **PATRONO ÚNICO**.
- 15.5 El oferente y sus trabajadores deben cumplir con los requerimientos que estipulen las certificaciones con que cuenta CORBANA (C-Neutro) inocuidad y de bioseguridad (prevención a

ingreso de Fusarium y la que adquiera durante la ejecución de los trabajos.

15.6 El equipo por utilizar (motoguadaña o cualquier otro), debe ingresar a las instalaciones de CORBANA y sobre todo a la finca experimental debidamente lavado, libre de residuos de suelo o cualquier material orgánico y serán desinfectados con productos preventivos a moko, Fusarium Raza 04. Además, una vez finalicen las labores la maquinaria debe salir libre de suelo y otros y debe irse desinfectada.

15.7 El transporte de los trabajadores y hospedaje de estos corre por cuenta y riesgo del oferente.

16. RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

16.1 Para la recepción de los trabajos contratados se realizará de previo una inspección, para lo cual se deberá coordinar con el Inspector designado por CORBANA para tal efecto. En esta recepción se deben cumplir todos los alcances de las especificaciones técnicas indicadas en el Capítulo II del presente cartel; de lo contrario, se procederá a generar una prórroga de corrección a conveniencia de los Inspectores y de CORBANA.

17. RECLAMOS CONTRA CORBANA

17.1 No se atenderán reclamos ni se compensará en forma alguna los precios pactados durante o una vez ejecutados los trabajos, ya que el hecho de presentar la oferta implica plena aceptación de todas las cláusulas, condiciones, instrucciones y especificaciones de esta contratación.

17.2 Cualquier reclamo contra CORBANA referente a esta contratación por diferencias en la forma de ejecución, deberá ser presentado **2 (dos) días naturales** posteriores a que el contratista conozca o deba conocer la causa que les dio origen. Pasado este término, se entenderá que el contratista no tiene ninguna reclamación contra CORBANA.

18. RENUNCIA A INTERESES

18.1 CORBANA no tendrá obligación de pagar intereses y el contratista, por consiguiente, desiste del derecho de recuperarlos con respecto a dineros que CORBANA es obligado a retener por razones de juicios, órdenes, decretos o procesos judiciales y depósitos de garantía o cumplimiento.

CAPITULO III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS LABORES A REALIZAR LOS SERVICIOS
DE CHAPEA EN ÁREAS DE ZONAS VERDES

1. TRABAJOS A REALIZAR

- 1.1 La contratación de estos servicios será de UN AÑO, contado a partir del 25° de noviembre del 2025.
- 1.2 Los trabajos para realizar consisten específicamente en la labor de chapeas en áreas de zonas verdes en propiedad de CORBANA, específicamente Centro de Investigaciones, Zona Residencial y Finca Experimental).
- 1.3 En esta sección se ofrece la descripción general con carácter informativo sobre el detalle de las labores a desarrollar. El participante deberá presentar su oferta utilizando el formulario La Tabla de Cotización de este cartel, considerando los siguientes aspectos.
- 1.4 El tipo de labor de chapea debe ser cotizada por metro cuadrado.

LUGAR	MEDIDA m²	FRECUENCIA DE CHAPEA
Zona residencial	41.390,68	Cada 22 días
Zona administrativa y laboratorios	18.457,50	Cada 22 días
Jardín clonal	10.713,87	Cada 22 días
Rondas (finca-edificios)	10.892,31	Cada 22 días
Cítricos	11.917,41	Cada 22 días
Guanábanas	4.437,03	Cada 22 días
Zotacaballo	12.493,66	Cada 22 días
Mamones	11.284,00	Cada 22 días
Pilas	14.495,00	Cada 22 días

FORMULARIO N°1
TABLA DE COTIZACIÓN
CONCURSO RESTRINGIDO N°CORBANA-PGBS-PCR-0024-2025
CHAPEA ÁREAS ZONAS VERDES

LUGAR	MEDIDA m ²	PRECIO (m ²)	PRECIO POR ÁREA	FRECUENCIA DE CHAPEA
Zona residencial	41.390,68			Cada 22 días
Zona administrativa y laboratorios	18.457,50			Cada 22 días
Jardín clonal	10.713,87			Cada 22 días
Rondas (finca-edificios)	10.892,31			Cada 22 días
Cítricos	11.917,41			Cada 22 días
Guanábanas	4.437,03			Cada 22 días
Zotacaballo	12.493,66			Cada 22 días
Mamones	11.284,00			Cada 22 días
Pilas	14.495,00			Cada 22 días
SUBTOTAL TOTAL				
IVA				
MONTO TOTAL				
MONTO EN LETRAS				

ACEPTO QUE LA DIMENSIÓN DEL AREA DE TRABAJO ES DE 136,081.46 M²

VIGENCIA DE LA OFERTA: _____

OBSERVACIÓN:

HAGO CONSTAR QUE LOS PRECIOS INDICADOS SON FIRMES, DEFINITIVOS E INVARIABLES DURENTE EL PERIODO DE VIGENCIA DE LA OFERTA. ESTOS PRECIOS INCLUYEN EL PAGO DE CARGAS SOCIALES, SEGUROS Y CARGAS DEL CONTRATISTA.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: _____

FIRMA DEL PARTICIPANTE: _____

FORMULARIO N°2
INFORMACIÓN DEL OFERENTE

, ____ de _____ del 2025

Señores
Corporación Bananera Nacional S.A.

Estimados señores:

Por este medio brindo la información de resumen en mi condición de oferente:

Nombre o razón social del oferente: _____

Cédula física o jurídica del oferente: _____

Tel: _____

Dirección Postal: _____

Correo electrónico para notificaciones:

Provincia: _____ Cantón: _____ Distrito: _____

Dirección (domicilio exacto): _____

Nombre del apoderado:

Cédula de identidad del apoderado: _____

Cargo que ocupa en la empresa: _____

**Firma del participante o
Representante legal:**

(La autenticación no será requerida cuando el documento se suscriba mediante firma digital)

Autenticación de firmas: Doy fe de que la firma que consta en este documento fue estampada en mi presencia. Lugar: _____ Fecha: __/__/____

Licenciado(a): _____

Carné: _____